



RESOLUCIÓN DE LA GERENCIA DEL ÁREA SANITARIA VI, POR LA QUE SE AUTORIZA, SE ADJUDICA Y SE DISPONE EL GASTO CORRESPONDIENTE PARA LA CONTRATACIÓN DERIVADA DEL ACUERDO MARCO DEL INGESA "2015/171" CUYO OBJETO ES LA ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS SANITARIOS "VENDAS" (LOTES Nº 5, 6 y 10) CON DESTINO A LA GERENCIA DEL AREA SANITARIA VI – ARRIONDAS.

Expte.- SUM-06/2016

De conformidad con lo previsto en el resuelvo quinto 1b) de la Resolución de 3 de agosto de 2012, de la Dirección Gerencia del Servicio de Salud del Principado de Asturias, por la que se delega el ejercicio de atribuciones y la firma de resoluciones y actos administrativos en los órganos del Servicio de Salud del Principado de Asturias, en relación con el artículo 109 y 316 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, se eleva a ese órgano propuesta de resolución del expediente de contratación citado, con base a los siguientes

ANTECEDENTES DE HECHO

I.- Para atender las necesidades asistenciales existentes en el Área Sanitaria VI, se estima necesaria la adquisición de tres lotes de Productos Sanitarios (Vendas) incluidos en el Acuerdo Marco del INGESA 2015/171.

II.- Por parte del Jefe de Servicio de Suministros del Área Sanitaria VI – Arriondas, se plantea la necesidad de los mismos en documento fechado el 19 de julio de 2016, que consta en el expediente.

III.- Con fecha 14 de diciembre de 2015, el Director del Instituto Nacional de Gestión Sanitaria adjudicó el Acuerdo Marco 2015/171 para el suministro de Productos Sanitarios "Vendas", al que se adhirió la Comunidad Autónoma del Principado de Asturias en diversos lotes, con destino a sus distintos organismos, habiendo formalizado los contratos con los respectivos adjudicatarios de los lotes 5- 6 y 10 objeto de la contratación el 18 de febrero de 2016, y el 1 de febrero de 2016 respectivamente.

IV.- El plazo de ejecución del Acuerdo Marco será de dos años desde la fecha de su formalización, pudiendo prorrogarse expresamente antes de su vencimiento por un año.

V.- La Gerencia del Área Sanitaria VI – Arriondas, está interesada en participar de la contratación de los Lotes nº 5 VENDA ELÁSTICA ADHESIVA 7,5 CMx2,5/2,75 M; Lote nº 6 VENDA ELÁSTICA ADHESIVA 10 CMx2,75 M; y Lote nº 10 ALGODÓN HIDRÓFILO 100% ROLLO 1000 G., siguiendo así lo estipulado en la cláusula 4.2. del Acuerdo Marco que establece el procedimiento para la celebración de los contratos derivados.

VI.- El presupuesto de licitación del contrato y precio unitario máximo de licitación, IVA excluido, para los distintos lotes objeto de la contratación, se detalla en la tabla adjunta:



LOTE	ARTICULO	UNIDADES ESTIMADAS DESDE 15.09.2016 HASTA 31.12.2017	PRECIO UNITARIO S/IVA	PRESUPUESTO LICITACION TOTAL SIN IVA	IMPORTE IVA (10%)	PRESUPUESTO LICITACION TOTAL CON IVA
5	VENDA ELÁSTICA ADHESIVA 7,5CM x 2,5/2,75 m.	1.800 UN	1,22000	2.196,00	219,60	2.415,60
6	VENDA ELÁSTICA ADHESIVA 10CM x 2,75 m.	1.520 UN	1,55000	2.356,00	235,60	2.591,60
10	ALGODÓN HIDRÓFILO 100% ROLLO 1000 G.	156 UN	2,64000	411,84	41,18	453,02
				4.963,84 €	496,38	5.460,22 €

La financiación de este expediente se hará con cargo a la aplicación presupuestaria siguiente:

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	PRESUPUESTO MAXIMO LICITACION (IVA EXCLUIDO)	IMPORTE IVA (10%)	PRESUPUESTO MAXIMO LICITACION (IVA INCLUIDO)
9701600/G/412B/221019	4.963,84 €	496,38 €	5.460,22 €
TOTAL	4.963,84 €	496,38 €	5.460,22 €

VII.- Los adjudicatarios del Acuerdo Marco para el suministro de los Productos Sanitarios "Vendas" para cada uno de los lotes objeto de la contratación, con destino a la Gerencia del Área Sanitaria VI-Arriondas, suscribirán el correspondiente contrato derivado de suministro que se detallan en la tabla adjunta:

LOTE	ARTICULO	PRECIO UNITARIO ADJUDICACION S/IVA	EMPRESA ADJUDICATARIA	CIF
5	VENDA ELÁSTICA ADHESIVA 7,5CM x 2,5/2,75 m.	1,22000	BARNA IMPORT MÉDICA, S.A.	A-58001686
6	VENDA ELÁSTICA ADHESIVA 10CM x 2,75 m.	1,55000	BARNA IMPORT MÉDICA, S.A.	A-58001686
10	ALGODÓN HIDRÓFILO 100% ROLLO 1000 G.	2,64000	LABORATORIOS INDAS, S.A.U.	A-45002516



VIII.- De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 151 TRLCSP, consta en el expediente del Acuerdo Marco, los certificados de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social de las empresas propuestas como seleccionadas para la adjudicación de los contratos derivados de dicho acuerdo marco.

IX.- De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 151 TRLCSP, se reciben correctamente y dentro del plazo, los justificantes acreditativos de constitución de la fianza definitiva, así como los certificados de hallarse al corriente en las obligaciones tributarias y de Seguridad Social y declaración responsable de vigencia de los datos aportados en el expediente del acuerdo marco, requerida a las empresas adjudicatarias seleccionados para cada lote objeto del contrato.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO.- La contratación objeto de este expediente tiene Carácter Administrativo y naturaleza de Suministro, según lo previsto en los artículos 19.1 y 9.3.a) del TRLCSP.

SEGUNDO.- La adjudicación de los contratos derivados se efectuará por los órganos competentes de las entidades participantes al empresario seleccionado, con arreglo a los términos del Acuerdo Marco, sin necesidad de convocar a las partes a una nueva licitación.

La tramitación de este Suministro se realizará por tramitación Ordinaria, al no concurrir ninguno de los supuestos previstos en los artículos 112 y 113 del TRLCSP, para el período desde el 15/09/2016 o fecha posterior que figure en contrato, hasta 31/12/2017), no sujeto a Regulación Armonizada, dado que no sobrepasa los umbrales expresados en el artículo 15 del citado texto refundido y sus modificaciones posteriores.

TERCERO.- La competencia para acordar el inicio y la tramitación de los expedientes corresponde a la Gerencia del Área VI – Arriendas, del Servicio de Salud del Principado de Asturias, de acuerdo con el resuelto quinto 1 b) de la Resolución de 3 de agosto de 2012, de la Dirección Gerencia del Servicio de Salud del Principado de Asturias, por la que se delega el ejercicio de atribuciones y la firma de resoluciones y actos administrativos en los órganos del Servicio de Salud del Principado de Asturias.

CUARTO.- De conformidad con lo señalado en el artículo 151.3 y 151.4 del TRLCSP, la adjudicación se acordará por el órgano de contratación en resolución motivada, se notificará a los candidatos o licitadores y, simultáneamente se publicará en el Perfil del Contratante. En todo caso, en la notificación y en el perfil del contratante se indicará el plazo en el que deberá procederse a su formalización, conforme al artículo 156.3 del TRLCSP.

QUINTO.- De conformidad con lo señalado en el artículo 151.3 del TRLCSP, el órgano de contratación deberá adjudicar el contrato dentro de los cinco días hábiles siguientes a la recepción de la documentación.

Visto los antecedentes de hecho, y los fundamentos de derecho mencionados,



RESUELVO

PRIMERO.- Aprobar el modelo de convocatoria remitida a los licitadores seleccionados para la celebración de los contratos derivados del Acuerdo Marco del INGESA, cuyo objeto es el suministro de Productos Sanitarios "VENDAS" (lotes 5, 6 y 10) con destino a la Gerencia del Área Sanitaria VI - Arriondas.

SEGUNDO.- Adjudicar el expediente para la contratación derivada del Acuerdo Marco del INGESA cuyo objeto es el suministro de Productos Sanitarios "VENDAS" con destino a la Gerencia del Área Sanitaria VI-Arriondas, los lotes que se detallan a las empresas seleccionadas en el Acuerdo Marco del INGESA y por los precios unitarios indicados:

LOTE	ARTICULO	EMPRESA ADJUDICATARIA	CIF	PRECIO UNITARIO ADJUDICACION S/IVA	TIPO IVA
5	VENDA ELÁSTICA ADHESIVA 7,5CM x 2,5/2,75 m.	BARNA IMPORT MÉDICA, S.A.	A-58001686	1,22000	10%
6	VENDA ELÁSTICA ADHESIVA 10CM x 2,75 m.	BARNA IMPORT MÉDICA, S.A.	A-58001686	1,55000	10%
10	ALGODÓN HIDRÓFILO 100% ROLLO 1000 G.	LABORATORIOS INDAS, S.A.U.	A-45002516	2,64000	10%

TERCERO.- Autorizar y Disponer un gasto a favor de las siguientes empresas adjudicatarias por el importe desglosado para cada lote, con cargo al presupuesto del centro de gasto del Hospital del Oriente de Asturias, Área Sanitaria VI de Arriondas, en la aplicación presupuestaria 9701600/G/412B/221019, la cual dispone de crédito suficiente y adecuado para atender las obligaciones que se deriven del cumplimiento del contrato.

AÑOS	IMPORTE SIN IVA	IVA (10%)	IMPORTE CON IVA	Empresa Adjudicataria	Aplicación presupuestaria
2016 (3,5 meses)	1.508,96	150,90	1.659,86		
Lote 5 (880 uds Venda Elastica ad. 7,5cmx2,75m)	1.073,60	107,36	1.180,96	BARNA IMPORT MÉDICA, S.A. (A-58001686)	9701600/G/412B/221022
Lote 6 240 uds Venda Elastica ad. 10cmx2,75)	372,00	37,2	409,20	BARNA IMPORT MÉDICA, S.A. (A-58001686)	



Lote 10 (24 uds Algodón hidrófilo 100% rollo 1000 g)	63,36	6,34	69,70	LABORATORIOS INDAS, S.A.U. (A-45002516)	
2017 (12 meses)	3.454,88	345,48	3.800,36	Empresa Adjudicataria	Aplicación presupuestaria
Lote 5 (920 uds Venda Elástica ad. 7,5cmx2,75m)	1.122,40	112,24	1.234,64	BARNA IMPORT MÉDICA, S.A. (A-58001686)	9701600/G/412B/221019
Lote 6 1.280 uds Venda Elástica ad. 10cmx2,75)	1.984,00	198,40	2.182,40	BARNA IMPORT MÉDICA, S.A. (A-58001686)	
Lote 10 (132 uds Algodón hidrófilo 100% rollo 1000 g)	348,48	34,84	383,32	LABORATORIOS INDAS, S.A.U. (A-45002516)	
TOTALES	4.963,84 €	496,38 €	5.460,22 €	ADJUDICATARIO	Aplicación presupuestaria
LOTE 5	2.196,00 €	219,60 €	2.415,60 €	BARNA IMPORT MÉDICA, S.A. (A-58001686)	9701600/G/412B/221019
LOTE 6	2.356,00 €	235,60 €	2.591,60 €	BARNA IMPORT MÉDICA, S.A. (A-58001686)	9701600/G/412B/221019
LOTE 10	411,84 €	41,18 €	453,02 €	LABORATORIOS INDAS, S.A.U. (A-45002516)	9701600/G/412B/221019

CUARTO.- El precio del contrato se abonará una vez realizado el suministro, previa presentación de la factura y declaración de conformidad por el responsable del contrato.

QUINTO.- Notificar la adjudicación a los licitadores y ordenar su publicación en el perfil del contratante del órgano de contratación.

SEXTO.- Ordenar la formalización de los preceptivos contratos a favor de los adjudicatarios dentro del plazo legal establecido.



SEPTIMO.- Contra la presente resolución que se emita, podrá interponerse en el plazo de UN (1) MES, recurso de Alzada ante el Consejero de Salud y Servicios Sanitarios, a tenor de lo dispuesto en el artículo 35.1 de la Ley 1/1992, de 2 de julio, del Servicio de Salud del Principado de Asturias, en el artículo 27.2 de la Ley 2/1995, de 13 de marzo, sobre el Régimen Jurídico de la Administración del Principado de Asturias (modificada por el artículo 5 de la Ley 6/2003, de 30 de Diciembre, de Medidas Presupuestarias, Administrativas y Fiscales) y en los artículos 13.4, 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 21 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, sin perjuicio de la utilización de cualquier otro Recurso que se estime procedente.

Arriondas, 29 de agosto de 2016

La Gerente del Área Sanitaria VI

(P.D. de la Directora Gerente del Servicio de Salud del Principado de Asturias
en Resolución de 3.08.2012 del B.O.P.A. de 06.08.2012)



Fdo. Margarita Pendás Toribio